

VISTO:

El Expediente N° 76.049/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión, solicita el Aval Académico para los Cursos de "Concientización y capacitación sobre medidas preventivas de bioseguridad y protocolos de servicios turísticos", a llevarse a cabo los meses de octubre y noviembre de 2020;

QUE estas capacitaciones son organizadas por la Secretaría de Estado de Turismo;

QUE la referente de la UARG es la Mg. Viviana NAVARRO Directora de la Escuela de Turismo;

QUE estas capacitaciones tienen como objetivo difundir los protocolos de Bioseguridad, aprobados por autoridades nacionales y provinciales;

QUE los Cursos están dirigidos al personal de las Direcciones de Turismo y personal de las Direcciones de Comercio de las localidades de la provincia de Santa Cruz, y también a todos los prestadores de servicios turísticos inscriptos en el Registro Provincial;

QUE obra Despacho N° 498/VIRTUAL/20 de la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento;

QUE mediante Acuerdo N° 125/04 se establece el otorgamiento de auspicios y avales académicos por parte del Consejo de Unidad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AVALAR los Cursos de "Concientización y capacitación sobre medidas preventivas de bioseguridad y protocolos de servicios turísticos", a llevarse a cabo los meses de octubre y noviembre de 2020.-

ARTÍCULO 2°.- REMITIR copia digitalizada del presente instrumento a la Secretaría de Extensión.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría de Extensión, notifíquese los interesados, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencia.-



Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG